



## 1.- PROVINCIA DE CIUDAD REAL:

### PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:

- **Una plaza del Código 00185 operador de maquinaria pesada en Zona 1 Ciudad Real.** Esta plaza estará vacante el próximo día 10 de marzo de 2023 por jubilación de su titular. No siendo necesaria su cobertura ya que la zona 1 quedaría con tres operadores de maquinaria pesada, ratio considerado suficiente para atender las operaciones de mantenimiento de la red de carreteras, se propone su supresión para la creación de una plaza más de conductor en la Zona 1 Ciudad Real. De esta forma se pasaría en el código 00185 de dos plazas a una en la relación de puestos de trabajo.

### PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 00186 conductor de brigada Zona 1 Ciudad Real:** Actualmente, en la zona 1 de Ciudad Real, existen 4 brigadas de conservación. Cada brigada, cuenta estrictamente con un conductor, de manera que cuando alguno de ellos acusa baja por enfermedad o pasa a disfrute de vacaciones, la brigada se queda sin conductor. Por ello se considera necesario que la zona 1 cuente con un conductor más, en sustitución de aquel que, por vacaciones, baja por enfermedad etc, deje de prestar servicio, de tal forma que se garantice la atención a las operaciones de mantenimiento de la red de carreteras. De esta forma se pasaría en el código 00186 de dos plazas a tres plazas en la relación de puestos de trabajo.

## 2.- PROVINCIA DE CUENCA:

### PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Código 00261 conductor de brigada.** Existiendo una plaza vacante y dotada presupuestariamente adscrita a la Zona 1 de la provincia de Cuenca, se propone su cambio de órgano gestor a la Zona 2 PRIEGO (código 00273) donde garantizar un mejor funcionamiento de las brigadas en esa zona. Actualmente la zona 1 Cuenca cuenta con conductores suficientes para atender y reemplazar bajas por enfermedad o vacaciones de compañeros/as. Sin embargo, la zona 2 cuenta estrictamente con el personal conductor asignados a cada brigada, por lo que se considera necesario el cambio de adscripción de órgano gestor del puesto vacante de Zona 1 Cuenca a Zona 2 Priego. Así se pasaría en el **código 00261 de 8 plazas a 7 en rpt y en el código 00273 de 1 plaza pasar a 2 en rpt.**

## 3.- PROVINCIA DE TOLEDO:

### PUESTOS QUE SE SUPRIMEN:



- **Dos plazas del Código 00417 peón especialista en Zona 2 Toledo.** Estas plazas se encuentran vacantes y dotadas presupuestariamente no siendo necesaria su cobertura al contar con peones suficientes para las brigadas TO-210, TO-220, TO-230, TO-240 y TO-250 con base en Toledo. Esta supresión permitirá la creación de dos peones en la Zona 1 de Guadalajara uno en la base de Atienza y otro en la base de Sigüenza completándose la brigada tipo. De esta forma se pasaría en el código 00417 de 27 plazas a 25 en la relación de puestos de trabajo.

#### 4.- PROVINCIA DE GUADALAJARA:

##### PUESTOS QUE SE MODIFICAN:

- **Una plaza del Código 00340 peón especialista en Zona 1 Atienza.** En la base de Atienza, resulta necesario un peón especialista más para la brigada GU-140 de tal manera que se completaría conforme a la brigada tipo. Se pasaría de 4 plazas a 5 plazas en la rpt.
- **Una plaza del Código 00346 peón especialista en Zona 1 Sigüenza.** En la base de Sigüenza, resulta necesario un peón especialista más para la brigada GU-150 de tal manera que se completaría conforme a la brigada tipo. Se pasaría de 4 plazas a 5 plazas en la rpt.

#### 5.- PROVINCIA DE ALBACETE:

##### PUESTO QUE SE MODIFICA:

- **Código 00137 peón especialista Zona 2 Almansa:** En la RPT este código dispone de 5 plazas dotadas y ocupadas. En la Zona 2 de Almansa hay una brigada de carreteras, de tal forma que dispone de cinco peones, dado que una de las plazas pertenece al trabajador cuya adscripción se ha solicitado a otro centro, se propone crear una plaza más, pasando de 5 a 6 para garantizar la composición de la brigada tipo en la brigada de Almansa.

#### 6.- PROVINCIA DE TOLEDO:

##### PUESTO QUE SE MODIFICA:

- **Código 00408 peón especialista Zona 1 Los Yébenes. :** En la RPT este código dispone de 10 plazas dotadas y ocupadas. En la Zona 1 Los Yébenes hay dos brigadas de carreteras, de tal forma que disponen de cinco peones cada una, dado que una de las plazas pertenece al trabajador cuya adscripción se ha solicitado a otro centro, se propone crear una plaza más, pasando de 10 a 11 para garantizar la composición de la brigada tipo en las dos brigadas de Los Yébenes.



Además de la supresión y creación de las plazas expuestas, esta Secretaría propone igualmente la modificación de la RPT para **declarar a amortizar** los siguientes puestos una vez que queden vacantes por no resultar necesarios dentro de la organización de los servicios centrales de la Secretaría General:

**PUESTOS A AMORTIZAR:**

- **Una plaza del Código 00092 ordenanza.** Esta plaza estará vacante el próximo día 23/08/2023 por jubilación de su titular que actualmente se encuentra con un contrato de jubilación parcial. En este código existen 4 plazas de ordenanza motivo por el que se propone la amortización de una de ellas, en el momento en que quede vacante, al resultar suficiente para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos en los servicios centrales de la Consejería de Fomento. De esta forma, quedarían en activo tres puestos junto con los otros tres, también de ordenanza, del código 04059 con clave g) en los servicios centrales.
- **Una plaza del Código 04921 ordenanza.** Esta plaza está ocupada por un trabajador que ha prolongado la permanencia en el servicio activo, alcanzando la edad de jubilación máxima, 70 años, el 12/12/2025. Existen dos plazas en este código, de jornada de tarde, motivo por el cual se propone la amortización de una de ellas, en el momento en que quede vacante, al resultar suficiente para garantizar el correcto funcionamiento de los servicios públicos por la tarde en los servicios centrales de la Consejería de Fomento.

De esta forma, en los servicios centrales de la Consejería quedaría un total de 7 efectivos en la categoría de ordenanza, seis de jornada ordinaria y uno de jornada de tarde. De los seis de jornada ordinaria, tres tienen además la clave g) plena disponibilidad. Entiende esta Secretaría que el personal descrito es más que suficiente para el desarrollo de las tareas inherentes a esa categoría en el edificio situado en el Paseo Cristo de la Vega, no suponiendo ningún menoscabo a la ciudadanía ni a los servicios públicos la amortización de las dos plazas propuestas.